



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES							
DESCRIPCIÓN:							
CONSIESTE EN REALIZAR EL TRÁMITE PARA EL PAGO DE TRASLADO DE DOMINIO POR LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 113,114,115,116 Y 117 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
DOCUMENTO A OBTENER:		DECLARACIÓN Y RECIBO DE PAGO ORIGINALES DE IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO			VIGENCIA:	HASTA EN TANTO NO SE REGISTRE UNA MODIFIACCIÓN.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
			x				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LOS PARTICULARES O PERSONAL JURÍCAS COLECTIVAS ADQUIERAN INMUEBLE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
1. ESCRITURA PÚBLICA, SENTENCIA JURIDICA EJECUTORIADA, CONTRATACIÓN DE INSUS O IMEVIS.		SI	I	ART.113,114,115,116 Y 117 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
2. CERTIFICACIONES DE PAGO ACTUALIZADO DE IMPUESTO PREDIAL, Y DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL Y EN SU CASO CERTIFICACIONES DE PAGO DE DERECHOS DE AGUA Y APORTACIONES DE MEJORAS.		SI	I				
3. DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLE.		SI	I				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. ESCRITURA PÚBLICA, SENTENCIA JURIDICA EJECUTORIADA, CONTRATACIÓN DE INSUS O IMEVIS.		SI	I	ART.113,114,115,116 Y 117 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
2. CERTIFICACIONES DE PAGO ACTUALIZADO DE IMPUESTO PREDIAL, Y DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL Y EN SU CASO CERTIFICACIONES DE PAGO DE DERECHOS DE AGUA Y APORTACIONES DE MEJORAS.		SI	I				
3. DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLE Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLE		SI	I				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1. ESCRITURA PÚBLICA, SENTENCIA JURIDICA EJECUTORIADA, CONTRATACIÓN DE INSUS O IMEVIS.		SI	I	ART.113,114,115,116 Y 117 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
2. CERTIFICACIONES DE PAGO ACTUALIZADO DE IMPUESTO PREDIAL, Y DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL Y EN SU CASO CERTIFICACIONES DE PAGO DE DERECHOS DE AGUA Y APORTACIONES DE MEJORAS.		SI	I				
3. DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLE Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLE		SI	I				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 MINUTOS			
COSTO:	DE ACUERDO A LA TARIFA QUE SEÑALEN LOS ARTÍCULOS 147 Y 148 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA						



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERÍA MUNICIPAL.			DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS E INMOBILIARIOS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		FERNANDO REINA IGLESIAS TESORERO MUNICIPAL			
DOMICILIO:	CALLE:	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	EL POTRERO	MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 09: 00 A 17:00 HRS Y SABADOS DE 09: 00 A 13 : 00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	3622-2800	2765	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE REQUISITOS NECESITO PARA EL PAGO DE TRASLADO DE DOMINIO?				
RESPUESTA:	SE ENTREGA RELACIÓN POR ESCRITO EN DONDE SE SEÑALAN LOS REQUISITOS PARA TAL EFECTO.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁNTO SE PAGA DE TRASLADO DE DOMINO?				
RESPUESTA:	EL IMPUESTO SE DETERMINA SEGÚN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN CUÁNTO TIEMPO ME ENTREGA MI TRASLADO DE DOMINIO?				
RESPUESTA:	EN 30 MINUTOS APROXIMADAMENTE.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

<p>ELABORÓ:</p> <p></p> <p>JUAN RODRIGUEZ MANCILLA SUBTESORERO DE INGRESOS</p> <p>2019</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p></p> <p>FERNANDO REINA IGLESIAS TESORERO MUNICIPAL</p> <p>2021</p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATIZAPÁN DE ZARAGOZA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>09- FEBRERO -2019</p> <p></p>
--	--	---